

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa FMJ7680

Cve. Crédito 5226010835

Expediente

R.F.C. BECJ851014873

102102



NOMBRE: BERRERA CABALLERO JUAN CARLOS
DOMICILIO: MAR EGEO 234 / VILLASOL
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0037/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 49 minutos, del día 23 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/09/2020, toda vez que el contribuyente BERRERA CABALLERO JUAN CARLOS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BERRERA CABALLERO JUAN CARLOS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE MAR EGEO No 234, ENTRE CALLE TURQUESA Y CALLE BIZANCIO, COLONIA VILLASOL, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 24 de septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5226010835; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos treinta y cuatro; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso color blanco con café, puerta de madera blanca, tres ventanas sin protección, cochera sin portón, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE448TR3 y que se encuentra entre las calles Turquesa y Bizancio, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, de fecha 01 de octubre de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 05 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo femenino quien se negó a proporcionar su nombre y quien no presentó su identificación, por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 35 años, tez blanca, complexión delgada, cabello castaño, estatura aproximada de 1.70 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BERRERA CABALLERO JUAN CARLOS, quien manifestó que la persona buscada ya no vive en ese domicilio que ella tiene rentando aproximadamente un mes y dice desconocer al contribuyente, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 08 de octubre de 2020; hace constar que siendo las 13 horas y 40 minutos, procedió a tocar la puerta atendiéndolo una persona del sexo femenino quien no menciona su nombre ni proporciona una identificación a lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 38 años, complexión delgada, estatura de 1.65 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0762/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, con vigencia del 06 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente BERRERA CABALLERO JUAN CARLOS; dicha persona le comenta no conocer al contribuyente que ella tiene un mes vivido en ese domicilio que ahí renta, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/10/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 08/10/2020, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

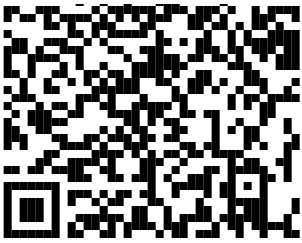
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/09/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BERRERA CABALLERO JUAN CARLOS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.





Firma Electrónica

f8/SNOXQrRrKJaiktSTMdOd6IHbBxIj5eLsd+o1YiDulA+lwQm24rvlh6LYIKIhMloriru0Ctj4R5au/QkGNfKFbZSskRmiiJYL8y1fno
NRdSXR5KdIMpDb3eKy0Uu8Rpp3dK8mit+iU7VDHC+pN5uz2dAJw6k51trsw7xW52Cbeo7qrCAFX118XJck2JutXxl6oK9IB1mmmGJNEgt
2n8sHsn9GNOjDZJvWnTytmEm1iwPEkToSq/U5Wp5VCf9utOMC9PxpKIKZ/rZcefe3OjGJ1ujA6Kfm+BM1gka58QWMEJ9WSYkQ+efX7ULY
byThPaDcZDhUzqKOPwxExNEFXmA==

Cadena Original

|5226010835|4|0|Feb 23 2021 9:53AM|ALEFRA/0037/2021|26|BECJ851014873|BERRERA CABALLERO JUAN CARLOS|

